



Sección II. Autoridades y personal Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA PLENO, COMISIÓN DE GOBIERNO, CONSEJO EJECUTIVO Y PRESIDENCIA

7298

Decreto de la Presidencia del Consejo Insular de Mallorca por el que se designan a las personas miembros de la Comisión de Gobierno

Esta Presidencia, hoy, ha decretado:

“Hechos

1. El Pleno del Consejo Insular de Mallorca en la sesión extraordinaria de día 19 de julio de 2023 determinó la composición y la periodicidad de la Comisión de Gobierno.
2. Los grupos políticos representados en el Consejo Insular de Mallorca han formulado las propuestas de designación de las personas miembros, titulares y suplentes, que tienen que formar parte de la Comisión de Gobierno.

Fundamentos jurídicos

1. En el artículo 33 del Reglamento orgánico del Consejo Insular de Mallorca se dispone que, una vez hecha la designación anterior, corresponde a la Presidencia nombrar los miembros de la Comisión de Gobierno.

Por todo esto, dicto el siguiente

DECRETO

1. Nombrar miembros de la Comisión de Gobierno del Consejo Insular de Mallorca las personas siguientes:

Presidente: Llorenç Sebastià Galmés Verger, Presidente del Consejo Insular de Mallorca.

Vocales:

Por el Grupo del Partido Popular

- Titular: Maria Nuria Riera Martos
- Suplent: Raquel Sánchez Collados
- Titular: Bernat Vallori Mairata
- Suplente: Rafael Àngel Bosch Sans
- Titular: Carlos Simarro Vicens
- Suplent: Jaume Porsell Alemany

Por el Grupo Socialista al Consejo de Mallorca

- Titular: Catalina Cladera Crespí
- Suplent: Joan Ferrer Ripoll
- Titular: Javier de Juan Martín
- Suplent: Beatriz Gamundí Molinas
- Titular: Juana María Adrover Moyano
- Suplente: Sofía Alonso Bigler

Por el Grupo Grupo Vox-Mallorca

- Titular: Antonio Gaspar Gili Millán
- Suplente: María Paz Pérez Barceló





Por el Grupo Más por Mallorca

- Titular: Jaume Alzamora Riera

Por el Grupo El Pi – Propuesta por las Islas

- Titular: Antoni Salas Roca
- Suplent: Magdalena Vives Fernández

Secretario, el de la corporación.

2. Notificar este Decreto a las personas interesadas.
3. Publicar este Decreto en el Boletín Oficial de las Islas Baleares (BOIB) y en la Sede electrónica del Consejo Insular de Mallorca
4. Dar cuenta al Pleno, en la primera sesión que tenga lugar.”

Palma, 19 de julio de 2023

El presidente del Consejo Insular de Mallorca

Llorenç S. Galmés Verger

